



## CARTA COMPROMISO ENTRE GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ Y AGRÓNOMOS Y VETERINARIOS SIN FRONTERAS

Nosotros/as, abajo firmantes, miembros de la Red de Mujeres del municipio de Santa Ana, miembros de la corporación municipal de Santa Ana La Paz y William Roa Robledo, representante legal de Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras (AVSF) en Honduras, identificado con carnet de extranjero residente 01-2308-2011-00002; hemos convenido luego de mutuo acuerdo, celebrar la presente **CARTA DE COMPROMISO**, entre la **Red de mujeres, Gobierno municipal de Santa y AVSF**, para la aprobación, implementación, seguimiento y monitoreo de **“política pública de seguridad alimentaria nutricional”** formulada por la red de mujeres y actores municipales en el marco, del proyecto **“Jóvenes y mujeres lencas protagonistas de su desarrollo y ciudadanos/as empoderados/as incidiendo en políticas públicas en los departamentos de Intibucá y La Paz”** con referencia CSO-LA/2016/380-691, con el apoyo financiero de la **Unión Europea** y ejecutado por Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras (AVSF), SUCO, RED COMAL, ADROH, LAS HORMIGAS.

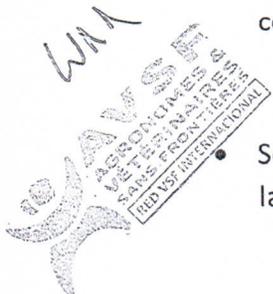
La presente carta de compromiso se registrá por las cláusulas y disposiciones siguientes:

### Objetivos de la carta de compromiso

- Establecer los compromisos a seguir por las partes en el proceso de aprobación, gestión de recurso para la implementación, y monitoreo de: **“política pública de seguridad alimentaria y nutricional de Santa Ana”** con el fin de contribuir a disminuir el alto índice de desnutrición, orientando a un verdadero desarrollo integral y participación activa de la niñez, juventud y mujer a nivel municipal.
- Contribuir en el fortalecimiento del comité de seguimiento a la Implementación de la **política pública de Seguridad Alimentaria y nutricional**, conformado en el marco de la subvención de plan de Incidencia Política implementado por la red de mujeres y financiado por la Unión Europea, AVSF y alianza de organizaciones.
- Fortalecer y consolidar las **ferias de semillas, el mercado comunitario, los grupos y la Red de mujeres lencas del municipio de Santa Ana**, desarrollando procesos de emprendimiento, empoderamiento e incidencia política.
- Socializar y articular los lineamientos de la **política pública de Seguridad Alimentaria Nutricional con las organizaciones e instituciones de cooperación** que apoyen al municipio a fin de no duplicar esfuerzos y desarrollar acciones que contribuyan a disminuir la desnutrición e inseguridad alimentaria.
- Apoyar, promover y monitorear la producción agroecológica en las familias con el fin de mejorar el consumo de alimentos sanos.

### Resultados esperados de la carta compromiso

- Se ha establecido los compromisos, a seguir por ambas partes en el proceso de implementación de la herramienta guía **“política pública municipal de Seguridad Alimentaria Nutricional”**.



Esta expresamente convenido por las partes que mantendrán una comunicación permanente y relación armoniosa basada en la confianza mutua.

Las partes, estando de acuerdo firman la presente carta compromiso en el municipio de Santa Ana, La Paz, a los 17 días del mes de enero del año 2020.



William Roa Robledo  
 Representante legal  
 AVSF

German Mendoza  
 Alcalde municipal  
 de Santa Ana, La Paz

**Integrantes de LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ANA.**

Nombres y apellidos	N° de identidad	Regidor/a N°	Firma
<del>Antonio Reyes</del>	<del>1215-1955-00052</del>	<del>III</del>	<del>[Signature]</del>
Ernesto Salmerón	1215-1969-00104	R. 7.	[Signature]
Martin Reyes Granados	1215-1971-00079	Regidor II	[Signature]
Edgar Johell Granados	1215-1973-00098	Reg # 4	[Signature]
Leonel Granados	1215-1981-00200	# 3	[Signature]
Juan Alberto Mendoza	1215 197500103	# 6	[Signature]
Eva Luina Mendoza	1215 196500137	6T	[Signature]
[Signature]			

**Integrantes red de mujeres leucas de Santa Ana La Paz.**

Nombres y apellidos	N° de identidad	Cargo	Firma
Eva Luina Mendez	1215 1965 00137	fiscal	[Signature]
Leonile Vasquez	1215 1976 00081		[Signature]
Edis Abigail Mendoza	1215-1991-00237	OMM	[Signature]